

Beneficios Sociales

Exámenes de Capacitación:

Con una periodicidad bienal se convocarán exámenes de ascenso por capacitación, todos los años impares. Los efectos económicos del nivel retributivo será el 1 de Enero del año en que se celebren, no comportando necesariamente ni cambio de función ni cambio de plaza.

Las plazas a convocar serán el 15% del número total de ascensos efectuados por libre designación en el Deutsche Bank, S.A.E. durante los dos años anteriores al de la convocatoria. Dichas plazas se distribuirán proporcionalmente entre los niveles retributivos de Técnico de Banca Nivel 10 y Técnico de Banca Nivel 5, en función de los ascensos por libre designación que se hubieran producido en dichos niveles.

La inscripción deberá efectuarse por escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos del modo que se indicará mediante circular. En dicha circular se establecerán los demás aspectos de la convocatoria de exámenes: cuestionarios, preguntas, puntos necesarios para superar los exámenes, adjudicación de plazas, localidades de realización de los exámenes y criterios de pago para los desplazamientos.

Póliza colectiva de Accidentes:

El Banco suscribirá una Póliza Colectiva de Accidentes que tendrá por objeto cubrir a los empleados en activo que sufran un accidente de trabajo, en los supuestos de muerte e invalidez. El capital máximo asegurado por dichos conceptos será de 60.101,21 €

Ayuda por defunción de empleado en activo:

El Banco abonará el importe equivalente al 50 % de la Retribución Convenio del empleado que fallezca a su cónyuge superviviente y/o a sus hijos en partes iguales una vez presentada la documentación que acredite la relación de parentesco citada.

Beneficios Sociales:

Desde 2016, cada año el Banco pone a disposición de todos los empleados que formen parte de la plantilla a uno de enero una cantidad que para 2019 es de 224,83 euros.

Esta cantidad se revalorizará de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Adicional Primera del Convenio Interno y no será absorbible ni compensable por ninguna causa

Plan de Pensiones / Sistema de Empleo

Creado desde Enero de 1998, el Plan de Pensiones/Sistema de Empleo es para el personal en activo y en alta en la Seguridad Social.

Ámbito de aplicación del nuevo Plan de Pensiones: serán partícipes todos los empleados/as en activo en Deutsche Bank, S.A.E. y de alta en la Seguridad Social a partir del 01.01.1998, independientemente de su fecha de ingreso en aquél.

El Plan de Pensiones está compuesto por las siguientes aportaciones:

Aportación General:

La Entidad Promotora realizará una aportación anual a favor de todos los partícipes en activo en el Plan de Pensiones igual a 1.551,51 euros para el año 2.019.

Esta aportación se revalorizará anualmente de acuerdo con lo establecido en los futuros anexos que se incorporen anualmente a las presentes Especificaciones del Plan de Pensiones, en idéntico porcentaje al pactado por los conceptos retributivos del Convenio Colectivo de Banca.

Aportación Normal:

La Entidad Promotora realizará a favor de los partícipes en activo de los Colectivos 2 y 3 (personal contratado antes del 1987) una aportación igual al resultado de multiplicar el salario pensionable de cada partícipe por los porcentajes recogidos en la siguiente tabla

<u>Edad del Partícipe</u>	<u>Porcentaje</u>
Menos de 40 años	4,42 %
Menos de 45 años	5,50 %
Menos de 50 años	6,94 %

Estos porcentajes de aportación sobre el salario pensionable se fijan en función de la edad del empleado al 6 de abril de 2.000, y corresponden al quinquenio 2014-2019.

Aportación Especial:

La Entidad Promotora realizará una aportación anual a favor de los partícipes en activo en el Plan de Pensiones de los Colectivos 2,3 y 4 igual a 526,07 euros para el año 2.019.

Esta aportación se revalorizará anualmente de acuerdo con lo establecido en los futuros anexos que se incorporen anualmente a las presentes Especificaciones del Plan de Pensiones, en idéntico porcentaje al pactado por los conceptos retributivos del Convenio Colectivo de Banca.

Aportación Especial 2:

La Entidad Promotora realizará una aportación anual a favor de todos los partícipes en el Plan de Pensiones en activo pertenecientes al Colectivo 4 cuyo salario bruto anual, a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de la aportación, sea inferior a 33.000 euros, igual a 152,76 euros.

Aportación Especial 3:

A partir de 2016, cada año la Entidad Promotora pondrá a disposición de los empleados de cualquier colectivo que formen parte de la plantilla a 1 de enero la cantidad de 215 euros que cada empleado podrá destinar a una de las siguientes opciones:

- Aportación Especial 3 al Plan de Pensiones.
- Aportación al Plan de Compensación Personal (PCP), en caso de tenerlo contratado, para reducir su coste.
- Abono en la nómina.

En el caso que el empleado no designe un destino en el plazo que se establezca, y siempre antes de finalizar el año previo al de realización de la aportación, por defecto se efectuará la aportación Especial 3 al Plan de Pensiones.

Esta cantidad se revalorizará anualmente de acuerdo con lo establecido en los futuros anexos que se incorporen anualmente a las presentes Especificaciones del Plan de Pensiones, en idéntico porcentaje al pactado por los conceptos retributivos del Convenio Colectivo de Banca.

Salud Laboral

Se mantienen para todos los empleados/as las atenciones médicas actuales. Coordinando los Servicios Médicos de la Entidad, en colaboración con los Servicios Médicos de las Mutuas con las que se tenga establecida la cobertura de Accidentes de Trabajo, la política preventiva del colectivo de empleados/as de Deutsche Bank S.A.E., estableciendo planes anuales de previsión sanitaria.

En el Convenio Interno de Deutsche Bank SAE encontraréis más información sobre Beneficios Sociales, plan de pensiones y clasificación de colectivos, etc.. y podéis consultarlo a través del Código QR o accediendo a nuestra página Web.



<https://www.ccoo-servicios.es/deutschebank/>

Beneficios Sociales para empleados de Deutsche Bank SAE